



**Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Primero Civil Municipal
Leticia – Amazonas**

Proceso: EJECUTIVO
Radicado: 91-001-40-03-001-2016-00235-00
Demandante: CAFAMAZ
Demandado: FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ NEIRA
Decisión: Aprobación de liquidación de Crédito

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE LETICIA
Leticia, Amazonas, JULIO TRES (3) DE DOS MIL VEINTE (2020)

A despacho el proceso **EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA** promovido por **CAFAMAZ** contra **FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ NEIRA**, con escrito allegado por el apoderado de la parte demandante mediante el cual presenta la liquidación del crédito para su aprobación.

SE CONSIDERA:

A folios 29-31 del cuaderno principal obra la liquidación del crédito presentada por el apoderado de la parte demandante, la que se puso en traslado de la parte demandada, término que feneció y pasó en silencio.

Como quiera que dicha liquidación se encuentra ajustada a derecho el despacho ordenará su aprobación al tenor del art. 446 del CGP., disponiéndose el pago de depósitos judiciales a la ejecutante.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Primero Civil Municipal de Leticia (Amazonas),

RESUELVE:

1°. **APROBAR** la liquidación del crédito visible a folios 29-31 del cuaderno principal, allegada al proceso por el apoderado judicial de la parte demandante.

2°. **ORDENAR** el pago a la ejecutante de los depósitos judiciales que consignados y los que llegaren a consignarse hasta la concurrencia de las liquidaciones de crédito y costas aprobadas. (Art. 447 CGP).

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

JOEL EMIGDIO GUILLEN DE LA ROSA
J u e z.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

Leticia, _____, Se notifica la anterior
providencia por anotación en estado No. _____

El Secretario

MIGUEL ANTONIO MEJIA GAMEZ.-